

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No.11 DE 2023
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,
SECCIONAL CHIQUINQUIRA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO
2023"



RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIEZ (10) DE MAYO DE 2023

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2023


"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL CHIQUINQUIRA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2023"

HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO Nit: 7163274-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CONDICIONES TÉCNICAS (Evaluación componente alimentario)	60 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (Contratos anteriores)	40 PUNTOS
TOTAL, ESTUDIO	100 PUNTOS

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia Especifica, Técnico, SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado el diez (10) del mes de mayo de 2023



ALEX EDUARDO ROJAS FIGUEREDO
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

PROY / Andrea Ochoa 



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**Somos
Todos**

u p t c . e d u . c o

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA

TUNJA - BOYACÁ



ACREDITACION INSTITUCIONAL
INTERNACIONAL
2022-2027

ACREDITACION INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
REGULACION QUEBEC DE 2021 (NIVEL 7) 5 años

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39-115
PBX (57)87405696
TUNJA - BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2023
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL
CHIQUINQUIRA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2023"

EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROPONENTE: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT.7.163.274-6
<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por el Proponente o su representante Legal.</p>	<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Allega anexo 1 carta de presentación, sin embargo, en el numeral VIII no se tiene en cuenta la norma ISO 45001 y se excluye el numeral XII que trata la política de Tratamiento y protección de datos personales como lo indica el anexo en el pliego de condiciones.</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>Allega copia cedula del Representante legal (folio 20 archivo "jurídicos")</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>Autorización N/A</p>
<p>Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio</p>	<p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal.</p> <p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>folio 10-12 archivo Jurídicos PDF de la oferta, allega Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio 25/04/2023</p>
<p>Certificado de la Existencia y de Representación Legal</p>	<p>Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</p> <p>Si se trata de PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: (...)</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de</p>	<p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>A folio 13 archivo Jurídicos</p>

1 EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR – Invitación Pública 011 de 2023




CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROPONENTE: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT.7.163.274-6
compensación, salud y pensión.	cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES de la presente Invitación. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. (...)	PDF de la oferta, allega Certificado suscrito por la misma persona natural
El Bolefín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del Proponente y de su Representante legal	<ul style="list-style-type: none"> www.policia.gov.co www.contraloria.gov.co www.procuraduria.gov.co <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p> <p>No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>	CUMPLE A folio 14-16 archivo Jurídicos PDF de la oferta allega Certificaciones, se verifican por la universidad y cumple
Estar inscrito en el Registro Único Tributario	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado , expedido por la DIAN	CUMPLE A folio 17-19 archivo Jurídicos PDF de la oferta allega Rut actualizado
Documento de identificación válido.	Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.	CUMPLE Allega copia cedula del Representante legal (folio 20 archivo "jurídicos")
Póliza de seriedad de la oferta	La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente VIGENCIA: con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.	CUMPLE Allega (folio 21- archivo Jurídicos PDF de la oferta) póliza de seriedad 4008124 anexo 0 HDI SEGUROS, la cual cumple en cuantía, vigencia y valor asegurado. Adjunta recibo de pago de la garantía
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.	El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.(...)	N/A

2 EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR – Invitación Pública 011 de 2023



CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROPONENTE: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT.7.163.274-6
Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc	El certificado de proveedor es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013. Para efecto de habilitación jurídica el oferente debe adjuntar diligenciado el ANEXO 6 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD . En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, la universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en dicho ANEXO	CUMPLE A folio 28-36 archivo Jurídicos PDF de la oferta allega anexo, se verifica y cumple
Compromiso Anticorrupción	Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE A folio 26-27 archivo Jurídicos PDF de la oferta allega anexo, se verifica y cumple
CONCLUSIÓN		NO ADMISIBLE


JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO
Director Jurídico

 Proyectó. Marcela R. /Profesional



EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL

TUNJA - BOYACÁ



INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2023

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL CHIQUINQUIRA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2023"

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

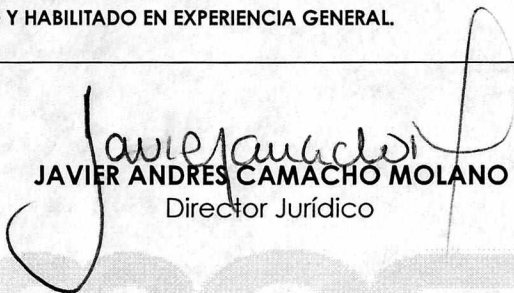
OFERENTE 1: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT. 7.163.274

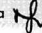
REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	CUMPLE: Allega anexo No. 3
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	CUMPLE: Relaciona un (1) contrato para acreditar su experiencia general
Sumatoria sea igual o superior a 100% P.O (ALMUERZOS Y CENAS)	CUMPLE: Los servicios (almuerzo y cenas) y su valor más del 100% del P.O
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo un (1)	CUMPLE: Es oferente singular N/A
Contrato No. 1 – Entidad Contratante -	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Referencia:	Contrato No. 42 de 2018
Valor contrato:	CUMPLE: Valor Total del contrato: \$4.057.932.501,10 (valor inicial y adición N° 1) / Valor ejecutado: \$4.052.484.705– Héctor Fonseca 100% de participación (Conforme a la certificación de contrato de fecha 30/01/2023
Copia de contratos, certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos)	CUMPLE: Allega copia certificación de contrato cumplido de fecha 30/01/2023 suscrita por el Director Jurídico de la entidad contratante y copia del Contrato No. 42 de 2018. Al ser un contrato con la Universidad es verificado internamente en sistema administrativo y financiero Goobi (antes Siafi) y portal web, el cual cumple y tiene Adición 1. http://www.uptc.edu.co/admon_grupo_bienes/contratacion/2018/inv_publicas/index.html
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2016	CUMPLE: El contrato fue celebrado el día 14/02/2018 y ejecutado en los años 2018 y 2019
Objeto sea el SUMINISTRO O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS Y/O CENAS Y/O RACIONES ALIMENTARIAS)	CUMPLE: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL TUNJA " conforme a la revisión del documento el mismo incluye almuerzo y cenas
RUP, códigos 90101500-90101700	CUMPLE: Consecutivo RUP 22

CONCLUSIÓN: ADMISIBLE

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 15.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EL CONTRATO ALLEGADO Y VALIDADO SUPERA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACION EXPRESADO EN SMLMV, POR LO QUE RESULTA VALIDO Y HABILITADO EN EXPERIENCIA GENERAL.

VIGILADORA DE EDUCACIÓN


JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO
Director Jurídico

Proyectó, Marcela R. / Profesional Dir. Jurídica
08 - mayo - 2023 





Uptc[®]

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**Somos
Todos**

u p t c . e d u . c o

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA

TUNJA - BOYACÁ



ACREDITACION INSTITUCIONAL
INTERNACIONAL
2022-2027

ACREDITACION INSTITUCIONAL
**DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS**
REGULACION QUINCE DE 2021 POR 5 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39-115
PBX (57)87405696
TUNJA - BOYACÁ



INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2023
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL CHIQUINQUIRA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2023"

**EVALUACIÓN PRELIMINAR
ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA**

CAPACIDAD FINANCIERA: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

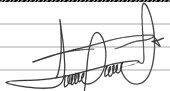
PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	100%	\$ 967.100.000,00	45,0%	\$ 435.195.000,00	45,0%	\$ 435.195.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL (S.M.L.M.V)	100%	833,71	45,0%	375,17	45,0%	375,17

A. ÍNDICE DE LÍQUIDEZ: Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente			B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100			C. CAPITAL DE TRABAJO (P.O): Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente			D. PATRIMONIO (P.O): Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total		
MENOR O IGUAL A	1,5	No admisible	MAYOR DE	45%	No admisible	MENOR O IGUAL	45,0%	No admisible	MENOR O IGUAL	45,0%	No admisible
MAYOR DE	1,5	Admisible	MENOR O IGUAL	45%	Admisible	MAYOR	45,0%	Admisible	MAYOR	45,0%	Admisible

PROPONENTE (\$)	INFORMACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA				RESULTADO ANALISIS FINANCIERO				RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ (%)	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)	
HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO Nif: 7163274-6	\$ 3.304.903.000,00	\$ 25.005.000,00	\$ 3.624.903.000,00	\$ 125.025.000,00	132,2	3	\$ 3.279.898.000	\$ 3.499.878.000	CUMPLE

PROPONENTE (\$)	ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS			OBSERVACIÓN	RESULTADO
	CORTE ESTADOS	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN UNSPSC		
HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO Nif: 7163274-6	31/12/2021	05/05/2023	901015-901015	Cumple	CUMPLE

PROPONENTE (\$)	CONCLUSIÓN GENERAL
HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO Nif: 7163274-6	ADMISIBLE


ALEX EDUARDO ROJAS FIGUEREDO
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: Dep. Contratación -Andrea O.



EVALUACION EVALUACION TECNICA/ PUNTAJE

TUNJA - BOYACÁ

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA 23 DE MARZO DE 2023
ITEM 14.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
INVITACION PUBLICA 011 DE 2023**

OBJETO: “ CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL CHIQUINQUIRA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO 2023”

INFORME DE EVALUACIÓN			
Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentó:			
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
PROPONENTE	TOTAL, ARCHIVOS	VALOR PROPUESTA	
HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT. 7.163.274-6	7 FICHEROS 31499.667. BYTES	\$ 967.100.000 95.000 SERVICIOS Precio unitario \$10.180 Archivos jurídicos pag 9	
De acuerdo con lo anterior se procede a realizar la verificación de la oferta presentada por HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO identificado con NIT. 7.163.274-6 Presentado a la sede Chiquinquirá			
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
14.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLE
14.4.1 COMPONENTE ALIMENTARIO NUTRICIONAL Características organolépticas			
• Ciclos de menús		Archivo menús y calidad chra Pag. 1 -136	CUMPLE
• Lista de intercambios de alimentos		Archivo menús y calidad chra Pag. 205-209	CUMPLE
• Carta de compromiso con mínimo 3 estandarizaciones		Archivo menús y calidad chra Pagina. 211	CUMPLE
14.4.2 COMPONENTE DE CALIDAD Carta de compromiso vajilla y cubiertos para 500 servicios			
a. Manual de Operaciones que incluya las funciones del personal		Archivo menús y calidad chra pag 212 Archivo menús y calidad 374 a 388	CUMPLE CUMPLE
b. Plan de saneamiento básico		Archivo menús y calidad chra 213 a 338	CUMPLE
c. Carta de compromiso fichas técnicas de los alimentos a utilizar		Archivo menús y calidad chra folio 423	CUMPLE
d. Certificados médicos y de capacitación vigente en Manipulación de Alimentos		Archivo HOJAS CHRA(2)	CUMPLE
e. certificados de que cuentan con un laboratorio acreditado externo		Archivo menús y calidad chra folio 424	CUMPLE
f. El mínimo de personal requerido		Archivo HOJAS CHRA(2)	CUMPLE

Un chef Un auxiliar de cocina alimentos calientes Un auxiliar de cocina alimentos fríos Tres auxiliares de procesos			CUMPLE
14.4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Programa de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios.		Archivo menús y calidad chra pagina 213 a 240	CUMPLE
Programa de manejo de desechos sólidos y líquidos.		Archivo menús y calidad chra pagina 241 a 250	CUMPLE
Programa y cronograma de control plagas y roedores.		Archivo menús y calidad chra pagina 251 a 262	CUMPLE
Programa y cronograma de pruebas microbiológicas.		Archivo menús y calidad pagina 293 a 305	CUMPLE
14.4.6 DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS B). Requisitos Componente Calidad Manual de operaciones afín a la actividad objeto de la presente invitación		Archivo menús y calidad 374 a 388	CUMPLE
Plan de saneamiento básico afín a la actividad objeto de la presente invitación		Archivo menús y calidad chra 213 a 338	CUMPLE
Fichas técnicas de los productos de limpieza y desinfección a utilizar, dentro del desarrollo de la actividad objeto de invitación		Archivo menús y calidad chra pagina 339 A 373	CUMPLE
Certificados de salud y capacitación del personal manipulador de alimentos		Archivo HOJAS CHRA (2)	CUMPLE
Certificado vigente del laboratorio acreditado por el cual se compromete a realizar análisis microbiológicos		Archivo menús y calidad chra página 424	CUMPLE
La oferta presentada por HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO identificado con NIT. 7.163.274-6 se considera ADMISIBLE , dado que cumple con el mínimo requisitos solicitados en la invitación pública 011 de 2023 correspondiente al proceso de la seccional Chiquinquirá.			

EVALUACIÓN COMPONENTE ALIMENTARIO NUTRICIONAL: (60 PUNTOS).

criterio	Puntos	Puntaje obtenido
16.3. MENUS ADICIONALES A LOS MINIMOS REQUERIDOS (20 PUNTOS)		
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de dos (2) o más ciclos de menú adicionales, diferente a los presentados en criterio habilitante, que cumplan con minuta patrón y su respectivo análisis químico. 	20 puntos	20
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de un (1) ciclo de menú adicional, diferente a los presentados en criterio habilitante, que cumplan con minuta patrón y su respectivo análisis químico. 	10 puntos	
VARIABILIDAD EN PROTEICOS: (10 PUNTOS)		
<ul style="list-style-type: none"> El oferente que ofrezca mayor variabilidad en proteicos, frente al ciclo semanal obtendrá: 	10 puntos	10
<ul style="list-style-type: none"> El segundo en orden que ofrezca mayor variabilidad en proteicos, frente al ciclo semanal obtendrá: 	8 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> El tercero en orden que ofrezca mayor variabilidad en proteicos, frente al ciclo semanal obtendrá: 	6 puntos	

VARIABILIDAD DE LA OFERTA EN EL MENÚ: (30 PUNTOS)		
<ul style="list-style-type: none"> El oferente que presente con su propuesta dos o más tipos de proteínas y dos tipos de verduras en cada servicio (almuerzo y cena) obtendrá: Nota. El proponente deberá garantizar que las proteínas y verduras se ofrecerán en cada servicio en un 50% (almuerzo – cena). 	30 puntos	30
<ul style="list-style-type: none"> El oferente que presente con su propuesta dos o más tipos de proteínas y dos tipos de verduras en cada servicio de almuerzo, de lunes a viernes obtendrá Nota. El proponente deberá garantizar que las proteínas y verduras se ofrecerán en cada servicio de almuerzo en un 50%. 	15 puntos	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA - CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: (40 PUNTOS)

FACTOR DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Empresas o proponentes que presenten máximo 3 contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial y/o 95.000 (ALMUERZOS O CENAS).	40 Puntos	40 PUNTOS
Empresas o proponentes que presenten máximo 3 contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 75% del total del presupuesto oficial y/o 71.250 (ALMUERZOS O CENAS).	30 Puntos	Cumple con el 100% de experiencia archivo financieros, contrato 42 de 2019 UPTC.
Empresas o proponentes que presenten máximo 3 contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del total del presupuesto oficial y/o 47.500 (ALMUERZOS O CENAS).	20 Puntos	
Empresas que no presenten certificaciones	0 Puntos	
<p>NOTA. 1. Se realizará la ponderación de acuerdo a CONTRATOS ADICIONALES a los solicitados como experiencia general, CLASIFICADOS EN EL CÓDIGO 901015 DENOMINADO ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER, terminados a partir del primero (1) de enero de 2016. Estos contratos deben ser relacionados en el Anexo. correspondiente, allegando copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido, cuyo objeto sea el suministro de ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS O CENAS) prestado en Entidades Públicas o privadas similar al objeto de la presente invitación y se encuentren registrados en el RUP.</p> <p>NOTA 2: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar los contratos y constancias expedidas por las empresas contratantes. Los contratos aquí allegados para acreditar y obtener puntaje por este requisito, deben ser diferentes a los propuestos para la experiencia general</p> <p>NOTA 3: PARA EL CASO DE PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL SE TENDRA EN CUENTA LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS APORTADOS POR LOS INTEGRANTES CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL ANEXO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</p>		

TOTAL, DE PUNTOS OBTENIDOS: SESENTA (100) PUNTOS


JOHN EWIN MOJICA SANDOVAL
Director Bienestar Universitario


SOFIA LORENA MARTINEZ
Nutricionista Dietista


ROOSEVELT DARWIN SOLER BAYONA
Apoyo Bienestar Universitario- Contratista


PIEDAD ROCIO CUESTA CASTILLO
Profesional Universitario Bienestar Sogamoso


PEDRO ALONSO ISAQUITA PINZON
Profesional Universitario Bienestar Chiquinquirá



EVALUACION REQUISITOS SIG

TUNJA - BOYACÁ

Tunja, mayo 8 del 2023

Doctor
ALEX EDUARDO ROJAS FIGUERO
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref. Evaluación Preliminar Invitación Publica N°11 de 2023

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la Invitación Publica N°11 de 2023, el cual tiene por objeto **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL CHIQUINQUIRA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2023”**, me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión.

HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO

REQUISITOS		OBSERVACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Si el oferente seleccionado presenta la certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST en la etapa de requisitos habilitantes, este deberá entregar la certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor o igual a 86% para tener un sistema SST aceptable).</p>	CUMPLE

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO	X	

Atentamente,



ALEJANDRA MARÍA ALFONSO ROJAS
PROFESIONAL SIG

Elaboró: Daniel Sánchez Bonilla